



[Handwritten signature]

-01-

AÑO IV PERÍODO ORDINARIO TOMO IV ACTA NO. 140

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 02 DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:

- 4.1 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON GIRO COMERCIAL "CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS " CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL BARRIO EL CALVARIO.
- 4.2 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, CREMATORIOS Y FUNERARIAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.
- 4.3 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.
- 5 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 6 ASUNTOS GENERALES
- 6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- 6.2 CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 7 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

[Handwritten signature]

EDUARDO RN

[Handwritten signature]



ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE MENCIÓN DEL ESCRITO SUSCRITO POR EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS QUIEN SOLICITA SE DISPENSE SU ASISTENCIA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN YA QUE TIENE ASUNTOS PERSONALES QUE ATENDER LO QUE LE HACE IMPOSIBLE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA MISMA, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 24, 26, Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON GIRO COMERCIAL DE "CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN VARIAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MIRIAM BAUTISTA ÁNGELES, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON GIRO COMERCIAL DE "CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL

C. Halli K. I.

Lebunpo RN



EL 01 DE JULIO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIRIAM BAUTISTA ÁNGELES, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON GIRO COMERCIAL DE "CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS" CON DOMICILIO EN CALLE ISAAC RIVERA CORCHADO S/N, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$3, 607.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO

Col. H. K. H.

Leonardo P. H.



EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: UNA PREGUNTA REGIDORA LA DIRECCIÓN DEL NEGOCIO DICE QUE ES EN CALLE ISAAC RIVERA CORCHADO S/N, BARRIO EL CALVARIO, PERO MAS O MENOS A QUE ALTURA SE ENCUENTRA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE CAPOSA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: HABLA DE QUE CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ¿A QUE DISTANCIA ESTA DEL COBAEH? ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: EN ESTE CASO Y POR EL TIPO DE GIRO HAY UNA EXCEPCIÓN DE LA DISTANCIA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PERO SIN EMBARGO HAY VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL HORARIO ESTA DE 9 A 2 DE LA MAÑANA DEL DÍA SIGUIENTE, SI ES UNA CENADURÍA PERO SIN EMBARGO HAY VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA CERVEZA AL FINAL DEL DÍA ES UNA BEBIDA ALCOHÓLICA Y EL HORARIO QUE ESTABLECEN EN EL CONSIDERANDO CUARTO HABLA DE 9 DE LA MAÑANA A LAS 2 DE LA MAÑANA, SIN EMBARGO MI PREGUNTA ES SE ESTÁ AUTORIZANDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL GIRO DE CENADURÍA PERO AL FINAL DEL DÍA HAY VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CERVEZA ¿QUÉ DISTANCIA TIENE ESE NEGOCIO? POR QUÉ REFIEREN QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE ESTE NEGOCIO HACIA EL COBAEH, POR QUE ME DICE QUE ESTÁ POR CAPOSA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: ESTA APROXIMADAMENTE COMO A 180, 190 METROS, PERO NOSOTROS LO TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN POR LA EXCEPCIÓN QUE SE HACE EN EL REGLAMENTO QUE COMENTA QUE CUANDO ES CON VENTA DE ALIMENTOS NO APLICA COMO TAL LA DISTANCIA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PERO ESA EXCEPCIÓN DE LA QUE HABLA SE REFIERE A DISTANCIAS ENTRE UNO Y OTRO NEGOCIO DEL MISMO GIRO. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: SI SE TRATARA DE UN BAR NO PODRÍA SER POR QUE ESTÁ DENTRO DE LO QUE MARCA EL REGLAMENTO, PERO ESTA EXCEPCIÓN ES DE CENADURÍA O DE GIROS QUE VENDEN ALIMENTOS ACOMPAÑADOS DE CERVEZA NO APLICA EL TEMA DE LA DISTANCIA. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: LO QUE USTED COMENTA DE LAS DISTANCIAS REGIDOR ES PARA DEPÓSITOS O VINATERÍAS POR ESO AHÍ DONDE ESTÁN SOLICITANDO LA LICENCIA NO HAY BARES AL REDEDOR POR QUE ESTA EL COBAEH Y ESTÁ LA IGLESIA, NO PODRÍA HABER BARES POR LOS METROS, PERO EN ESTE CASO ES UNA CENADURÍA EN LA QUE VENDEN ALCOHOL, PERO EN SI SON ALIMENTOS ACOMPAÑADOS DE ALCOHOL. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: ES EL MISMO CRITERIO QUE HEMOS ESTADO APLICANDO A LOS GIROS DE ESTE TIPO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: ¿QUÉ DISTANCIA DICE QUE HAY DEL LUGAR AL COBAEH? ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: ENTRE 180 Y 190 METROS. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: EL REGLAMENTO DICE QUE SON 200 METROS PARA NEGOCIOS QUE SOLO VENDAN ALCOHOL. ES CUÁNTO.

Citlalli Ketz

EWANDU KU

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIRIAM BAUTISTA ÁNGELES, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON GIRO COMERCIAL DE "CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS" CON DOMICILIO EN CALLE ISAAC RIVERA CORCHADO S/N, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$3, 607.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

Handwritten signature: Guillermo K. I.

Handwritten signature: Leonardo K.



SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 56 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44 Y 129 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE NOS FACULTAN PARA CREAR, REFORMAR, MODIFICAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA PRESENTE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATARIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN II DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL REGLAMENTOS Y DECRETOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. II.- EL OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATARIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO ES REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, ADEMÁS DE ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUNERARIAS Y CREMATARIOS, INSTALADOS DENTRO DEL MUNICIPIO. III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 12 SE PRESENTÓ EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATARIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE REMITIRLO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EL PROYECTO SEA PRESENTADO EN PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN. IV.- SE REALIZARON UN TOTAL DE 10 MESAS DE TRABAJO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, 2 MESAS DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE REALIZÓ EL ANÁLISIS FINAL LLEVÁNDOSE A CABO LAS MODIFICACIONES Y COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS REGIDORES, DEJÁNDOSE LA VERSIÓN FINAL DEL REGLAMENTO, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE APROBARLO Y PRESENTARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA SU APROBACIÓN FINAL DEL AYUNTAMIENTO Y REALIZAR EL TRÁMITE PARA LOGRAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU VIGENCIA CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO

Catalli KTF

ERROD 2A



RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 65 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SI ALGUIEN DESEA DISCUTIR DE MANERA PARTICULAR ALGÚN ARTÍCULO TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS, EL SECRETARIO EN TURNO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 65 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO DE PANTEONES, FUNERARIAS Y CREMATORIOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CHall. Kdt

EDUARDO KH



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 56 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44 Y 129 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE NOS FACULTAN PARA CREAR, REFORMAR, MODIFICAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA PRESENTO EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN II DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL REGLAMENTOS Y DECRETOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. II.- EL OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO ES REGULAR Y ADMINISTRAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN GENERAL Y AQUELLA DESARROLLADA EN TIANGUIS, FERIAS, MERCADOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN LA VÍA PÚBLICA O EN LAS ZONAS COMERCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 22 SE PRESENTÓ EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE REMITIRLO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EL PROYECTO SEA PRESENTADO EN PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN. IV.- SE REALIZARON UN TOTAL DE 10 MESAS DE TRABAJO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, 7 MESAS DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE REALIZÓ EL ANÁLISIS FINAL LLEVÁNDOSE A CABO LAS MODIFICACIONES Y COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS REGIDORES, DEJÁNDOSE LA VERSIÓN FINAL DEL REGLAMENTO, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE APROBARLO Y PRESENTARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA SU APROBACIÓN FINAL DEL AYUNTAMIENTO Y REALIZAR EL TRÁMITE PARA LOGRAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU VIGENCIA CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 66 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

Catalli KIFE

EDUARDO RUIZ



TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SI ALGUIEN DESEA DISCUTIR DE MANERA PARTICULAR ALGÚN ARTÍCULO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: ÚNICAMENTE COMENTAR EN ESTA ASAMBLEA HACIENDO UN PEQUEÑO ANTECEDENTE, ESTOS DOS REGLAMENTOS LOS EMPEZAMOS A TRABAJAR CASI AL PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN, UNO FUE UNA PROPUESTA QUE YO HICE QUE ES EL DE COMERCIO Y EL DE PANTEONES FUE UNA PROPUESTA CONJUNTA QUE HIZO EL DOCTOR MENDÍA Y YO PARA PODER CREAR ESTOS REGLAMENTOS, ESTUVIERON PARADOS CASI DOS AÑOS EN UN ESCRITORIO, DESCONOCEMOS EL MOTIVO PERO DE CUALQUIER MANERA YO QUISIERA AGRADECERLE A TODOS USTEDES EL APOYO POR QUE AL FINAL DE CUENTAS ESTOS REGLAMENTOS SON PARTE DEL TRABAJO QUE HACEMOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ME DA MUCHO GUSTO QUE AL FIN LOS PODAMOS APROBAR Y DARLE PARA ADELANTE CON EL TRÁMITE, NO SÉ SI NOS VA A TOCAR VERLOS PUBLICADOS PERO ES UN TRABAJO MUY IMPORTANTE QUE REPERCUTIRÁ EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO CON LOS COMERCIANTES PERO SOBRE TODO EN EL MANEJO DE LOS PANTEONES. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS, EL SECRETARIO EN TURNO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 66 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Citlalli Kitz

Enrphu KK



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 140, POR LO QUE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 140 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 Y DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ QUIEN MANIFIESTA: CONSIDERANDO QUE EN DÍAS PASADOS EL AYUNTAMIENTO AH RETOMADO EL TEMA DE ACTUALIZAR LOS DIVERSOS REGLAMENTOS QUE TENEMOS PENDIENTES COMO ACERTADAMENTE LO REFERÍA HACE UN MOMENTO LA SINDICO Y LO IMPORTANTE DE TODO ESTO ES QUE SE HAN APROBADO Y QUE SERÁN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA CONSIDERANDO QUE TENEMOS REGLAMENTOS YA MUY OBSOLETOS Y QUE NO APLICABAN Y ESO ES DIGNO DE RECONOCER DE ESTE AYUNTAMIENTO PERO BUENO TENEMOS ALGUNAS CUESTIONES TAMBIÉN PENDIENTES EN ESE SENTIDO DE NORMATIVIDAD Y PRECISAMENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2023 SE AUTORIZÓ REALIZAR EL PAGO DE \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, DE ESA SESIÓN A HOY HAN TRASCURRIDO 11 MESES CON LOS QUE COMO AYUNTAMIENTO NOSOTROS NO HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE ES LO QUE HA PASADO CON ESTO, EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2023 DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS SE MENCIONÓ PRECISAMENTE LOS OBJETIVOS DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO SE MENCIONO TAMBIÉN QUE SE HABÍA AUTORIZADO PREVIAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELLO Y TAMBIÉN SE MENCIONÓ EN SU CONSIDERANDO VI QUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL HUICHAPAN, HIDALGO TENDRÁ UN TIEMPO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y LA ENTREGA AL MUNICIPIO Y SEMARNATH DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE SE HAN MENCIONADO, LO RÉFERI HACE UN MOMENTO HAN TRASCURRIDO 11 MESES AL RESPECTO Y AL FINAL DEL DÍA SI HABLAMOS DE NORMATIVIDAD AUNQUE ESTE SEA UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TAMBIÉN AHÍ SE REGULAN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS AL USO DEL SUELO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN ESE ES MI COMENTARIO Y MI PARTICIPACIÓN VA MAS ENFOCADA EN ESE SENTIDO DE QUE NOS INFORMARAN QUE ES LO QUE HA PASADO AL RESPECTO. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: SI ME LO PERMITEN A LA MANO O AL MOMENTO NO SE TIENE LA INFORMACIÓN, EXISTE, PERO ES COMPETENCIA DE LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN ESE

Callejas R

Eduardo



PROYECTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL LA PROPUESTA ES HACER UNA MESA DE TRABAJO PARA QUE SE LES INFORME DE MANERA DETALLADA LOS AVANCES QUE SE TIENEN Y NO EXISTA NINGUNA DUDA, NO TENDRÍA CASO DISCUTIRLO HASTA ESTAR CON LAS ÁREAS COMPETENTES. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: NO QUIERO QUE HAYA UNA DISCUSIÓN SOLAMENTE ES EN SENTIDO DE QUE ESTAMOS ACTUALIZANDO NUESTRA NORMATIVIDAD FUE POR ESO EL MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN PARA NO DEJAR PENDIENTES TAMBIÉN Y QUE SEPAMOS QUE ES LO QUE HA PASADO CON ESTE TEMA. ES CUÁNTO.
- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: SE ESTARÍA REALIZANDO ENTONCES Y LO ESTARÍAMOS NOTIFICANDO POR MEDIO DEL GRUPO DE WHATSAPP APROVECHO EL ESPACIO TAMBIÉN JUSTAMENTE A UNA MESA DE TRABAJO CON LA QUE SE TIENE QUE ESTÁN REALIZANDO LOS CONSULTORES EL PRÓXIMO JUEVES A LAS 10 DE LA MAÑANA EN DONDE ESTÁN JUSTAMENTE ESOS TRABAJOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL CASINO CHARRO POR SI ALGUIEN TIENE LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR Y VER QUE ES LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO, DE HECHO ES LA ÚLTIMA MESA DESPUÉS DE ESO ENTRA A UNA FASE DE CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE SE AUTORIZARÁ EL PLAN. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: ¿ESTO ES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO O DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?
- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: ES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. ES CUÁNTO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 02 DOS DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARÁ EL PRÓXIMO MARTES 16 DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024

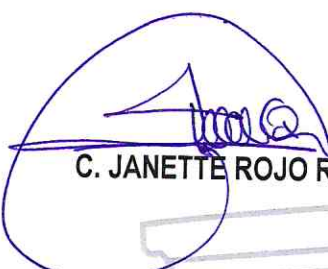


C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES


C. JANETTE ROJO RUFINO


C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ


C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO


C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

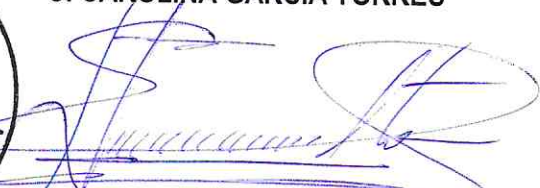

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ


C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

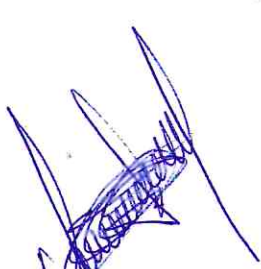

C. MARTHA MEZA RAMOS


C. CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS


C. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

